

G/TBT/N/C	COL/212/Add.1
de	de 2015

## Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 6 de noviembre de 2015, se distribuye a petición de la delegación de <u>Colombia</u>.

La República de Colombia comunica con relación al proyecto de Resolución del Ministerio de Minas y Energía "Por la cual se expide el Reglamento Técnico de Etiquetado - RETIQ, con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización en Colombia", notificado el 4 de febrero de 2015 por la Organización Mundial del Comercio mediante el documento identificado con la signatura G/TBT/N/COL/212, que éste ha sido expedido el 18 de septiembre de 2015, mediante la Resolución N° 4 1012 del Ministerio de Minas y Energía, la cual entrara en vigor el 31 de agosto de 2016.

El documento está disponible en el sitio Web:

http://extranet.comunidadandina.org/SIRT/public/index.aspx

## Punto de Contacto:

Responsable: Daniel Héctor Rico R.

Correo electrónico: drico@mincit.gov.co;

puntocontacto@mincit.gov.co

Calle 28 N° 13A - 15, tercer piso

Bogotá, D.C., Colombia

Tel.: (+57-1) 606 7676, Ext.1690

Sitio Web: http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=33051

Y está disponible aquí: